

Gonzalo Javier Díaz Tomasich, portavoz del Grupo Municipal MAS MADRID del Ayuntamiento de Collado Villalba, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el R.D 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba la siguiente moción:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID AL PLENO ORDINARIO DE ABRIL DE 2025, SOBRE LA REVISIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO QUE FIRMÓ LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA FMM CON ECOEMBES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entrada en vigor del Real Decreto 1055/2022, de envases y residuos de envases, culmina la transposición al derecho español de la Directiva 852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018 relativa a los envases y residuos de envases, finalizando el proceso que se inició con la promulgación de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Uno de los aspectos más relevantes que introdujo la nueva Directiva es el cambio radical de la aportación económica que deben asumir los sistemas de responsabilidad ampliada del productor de envases, en aplicación del principio “quien contamina paga”, que pasa del antiguo y obsoleto concepto del “sobrecoste”, a un nuevo marco definido en estos términos: *“La contribución financiera abonada por el productor del producto para cumplir sus obligaciones en materia de responsabilidad ampliada del productor deberá cubrir el coste total de la gestión de los residuos de envases generados, sufragando respecto de los productos que comercialice”* destacando los siguientes costes

- *Los de la recogida separada de los envases usados y residuos de envases y su posterior transporte y tratamiento, incluido el tratamiento necesario para cumplir los objetivos y metas de prevención, de reutilización y de reciclado fijados en el real decreto.*
- *Los asociados a la recuperación de los residuos de envases de la fracción resto, o de la limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas, según lo establecido para cada categoría de envase.*
- *Los de información al usuario o poseedor final de los residuos de envases sobre medidas de prevención de residuos de envases y del abandono de basura dispersa, sistemas de devolución y recogida, así como de las campañas de concienciación e información en materia de prevención, correcta recogida y gestión de estos residuos o cualquier otra medida para incentivar la entrega en los sistemas de recogida separada existentes.*

Con fecha 24 de febrero de 2023, el Ayuntamiento de Collado Villalba firmó la adhesión al “*convenio de colaboración de 17 de noviembre de 2022 que regula los compromisos de la Comunidad de Madrid, la FMM y ECOEMBES en lo que respecta al funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión de Envases Usados y Residuos de Envases gestionado por ECOEMBES en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid*”, hay que destacar que dicho convenio se firmó un mes y 8 días antes de la entrada en vigor del Real Decreto 1055/2022, una vez en vigor de este último Real Decreto, se ha producido en evidente colisión con la normativa específica vigente a esa fecha, 24/02/2023. Esto supone que esa adhesión no se ajuste a derecho.

En la publicación que ha hecho la Comunidad de Madrid de la última prórroga del convenio, el 6 de diciembre de 2024, figura expresamente lo siguiente: “*estando pendiente todavía la adaptación de las obligaciones de las partes derivadas del Convenio al nuevo marco normativo, de conformidad con lo previsto en la ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, y el artículo 21 del Real Decreto de envases y residuos de envases*”, lo que es un reconocimiento explícito de la inadecuación del convenio en cuestión, a la norma vigente.

El actual convenio fuera de normativa supone una importante merma de los ingresos al ayuntamiento, con una estimación cercana al millón de euros anuales, en concepto de responsabilidad ampliada del productor de envases, merma que finalmente se ha cargado sobre los vecinos, con el incremento de la tasa de residuos del orden de más de un 80%.

Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba acuerda:

- 1) Requerir a la empresa concesionaria del servicio de recogida de residuos y limpieza urbana de un estudio económico que delimite el importe de los costes imputables a la responsabilidad ampliada del productor de envases, en concreto los costes segregados de la recogida de las fracciones de envases ligeros y de papel-cartón, que también tienen la consideración de envases, así como la parte correspondiente a envases, en la basura dispersa, de la limpieza urbana, recogida de papeleras, limpieza de parques y jardines y otros eventos (mercadillo, etc.), a lo que se debería sumar una caracterización de la parte correspondiente a envases que se depositan mezclados en la fracción resto, al objeto todo ello de calcular detalladamente el citado importe que corresponde a la responsabilidad ampliada del productor de envases.
- 2) Realizar una Auditoria, ajustada a lo dispuesto sobre Auditoría en entidades del sector público, de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, referida a los costes imputables a la responsabilidad ampliada del productor de envases.

- 3) Denunciar la falta de adecuación, al vigente Real Decreto de envases y residuos de envases, del convenio entre ECOEMBES, la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Municipios, al que se adhirió el Ayuntamiento de Collado Villalba el 24 de febrero de 2023.
- 4) Instar a la Comunidad de Madrid y a la Federación Madrileña de Municipios a denunciar el convenio con ECOEMBES de fecha 17 de noviembre de 2022, por no ajustarse a la normativa vigente, así como actualizar dicho convenio a lo dispuesto en la normativa actual vigente sobre envases y residuos de envases.
- 5) Renegociar un nuevo convenio entre el Ayuntamiento de Collado Villalba y ECOEMBES, que se adecue al nuevo marco de aportación económica de la responsabilidad ampliada del productor de envases, en bases a los datos de costes auditados, referidos en el punto 2)

En Collado Villalba, 9 de abril de 2025

Gonzalo Javier Díaz Tomasich
P.G.M MÁS MADRID